

**NOMBRE DEL ALUMNO:**

Elisa Jazmin Diego Fernández

**MATERIA:**

Derecho Romano

**TAREA:**

MAPA CONCEPTUAL

**GRADO:**

2

**GRUPO:**

A



## FUENTES FORMALES DEL DERECHO ROMANO

### CONCEPTO DE FUENTES

Las fuentes del derecho se refieren al estudio de los orígenes de las normas jurídicas, comprendiendo tanto su contenido material como su forma formal. Una norma jurídica es una regla coercible que regula la conducta humana en interacción social, compuesta por un supuesto y unas consecuencias.

### DERECHO ANTECEDENVIRAL

La costumbre y la jurisprudencia son fuentes del derecho romano que también se aplican en la concepción moderna del derecho. La costumbre se forma a través de una conducta repetida y constante, mientras que la jurisprudencia se refiere a las decisiones de los tribunales.

### FUENTES DE PRODUCCION

Las fuentes del derecho se refieren a los documentos y procesos que crean normas jurídicas, incluyendo el derecho escrito y no escrito. Se distinguen cuatro aspectos clave en el proceso de producción de leyes: la autoridad normativa, el acto legal, los preceptos normativos y las normas jurídicas.

### COSTUMBRES

La costumbre, conocida como "ius non scriptum" en el Derecho romano, fue la fuente de derecho más antigua y fundamental. Inicialmente, estuvo vinculada con lo religioso y se denominó "fas". Durante la época arcaica, las costumbres de los ancestros ("Mores Maiorum") formaron la base del Derecho consuetudinario.

### LEGES ROGATAE

Las leyes rogadas en el Derecho romano son propuestas por magistrados como los cónsules y requieren la aprobación del Senado y del pueblo en comicios por centurias o tribus.

### PLEBISCITOS

los plebiscito es una resolución tomada por el pueblo mediante votación directa, propuesta por representantes constitucionales.

### SENADOCONSULTOS

Los senadoconsultos eran actos proferidos por el Senatus romano para resolver asuntos bajo su autoridad. En la República, tenían carácter consultivo, mientras que durante el Imperio eran obligatorios.

### EDICTOS DE LOS MAGISTRADOS

Los magistrados romanos pueden emitir edictos, disposiciones públicas sobre su función, siendo el más importante el del pretor, que da lugar al derecho edictal o derecho honorario.

### JURISPRUDENCIA

La jurisprudencia, originaria del término latino "iurisprudentia", implica el conocimiento del derecho y la sabiduría sobre lo justo e injusto.

### CONSTITUCIONES IMPERIALES

La constitución imperial en el derecho romano es la norma jurídica creada por el emperador a través de varios instrumentos legales, como edictos, mandatos, decretos y rescriptos.

### FUENTES JURIDICAS

Aborda las fuentes del derecho, incluyendo leyes, jurisprudencia, costumbres, doctrina y derecho internacional público.